



## RESOLUCIÓN

### ALCALDÍA PRESIDENCIA

**Asunto:** Señalamiento de celebración de la primera prueba del procedimiento de selección: Test psicotécnico.

De acuerdo con la propuesta que emite el tribunal calificador del procedimiento, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2020, en el procedimiento convocado para la cobertura de las plazas de referencia.

**Considerando** lo establecido en las Bases de la Convocatoria, procede realizar el señalamiento de celebración de la primera prueba del procedimiento de selección: Test psicotécnico.

**Considerando**, las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el art.º 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### HE RESUELTO:

**Primero.-** Señalamiento de la celebración de la prueba del procedimiento de selección, Test psicotécnico, el próximo **sábado día 19 de diciembre de 2020**.

La realización de la prueba se desarrollará en dos únicos turnos, de acuerdo con el sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, garantizándose el cumplimiento de la distancia interpersonal de 1,5 a 2 metros.

**Turno A:** Aspirantes cuyo apellido esté comprendido entre Badillo Rodríguez y López Méndez (incluidos). Los aspirantes deberán personarse a las 15:30 horas en las instalaciones descritas. Las pruebas darán comienzo a la 16:00 horas.

**Turno B:** Aspirantes cuyo apellido este comprendido entre López Millan y Ayllón Portilla (incluidos). Los aspirantes deberán personarse a las 18:00 horas en las instalaciones descritas. Las pruebas darán comienzo a la 18:30 horas.





La prueba se celebrará en las dependencias de la **Ciudad Deportiva -pabellón cubierto-**, calle **Cañada número 50**, de esta localidad.

Los/as aspirantes deberán venir provistos de su documento de identidad, y bolígrafos y/o lapiceros para la realización de la prueba. El Ayuntamiento de Moralarzaral no facilitará este material a los/as aspirantes.

**Segundo.-** De acuerdo con lo dispuesto en la clausula 6.2. de las que sirven de base al procedimiento de selección, se nombran, para esta prueba, de los siguientes asesores y colaboradores:

- Asesores: Empleados de la Empresa Nuevos Tiempos Consultores y Carlos Salmerón Pascual, Jefe de Protección Civil del Ayuntamiento de Moralarzaral
- Colaboradores: Santiago Gasco Bermejo y Mercedes González Franco, funcionarios del Ayuntamiento de Moralarzaral

**Tercero.-** Dar publicidad de la presente Resolución en el tablón edictal y en la web de trámites y gestiones de este Ayuntamiento

**Cuarto.-** Establecer las siguientes medidas derivadas de la actual crisis sanitaria:

#### **4.1. Declaración responsable.**

Cada participante del proceso selectivo asume y se responsabiliza de las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir, así como de los riesgos sanitarios inherentes a la realización de la prueba, especialmente si es persona de riesgo sensible a complicaciones derivadas de COVID-19. Por ello, los aspirantes participantes en el proceso selectivo deberán cumplimentar una declaración responsable que será facilitada el día de la prueba en la que se acredite estar al tanto y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto. Así como que no presenta fiebre o síntomas de sospecha de COVID-19, que no está diagnosticado como caso confirmado de la enfermedad y que no se encuentra en período de aislamiento requerido por la autoridad sanitaria o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas, caso sospechoso o diagnosticada de COVID-19.





La firma de la declaración, será requisito imprescindible para poder realizar el examen.

#### 4.2. Medidas generales de protección personal durante el desarrollo de la prueba:

- a) Durante el desarrollo de la prueba se facilitará a los/as aspirantes las normas que en cuanto a prevención de riesgos se deban adoptar.
- b) El uso de la mascarilla será obligatorio y los aspirantes deberán venir provistos para el acceso al lugar de la prueba de una mascarilla tipo quirúrgica o FFP2. El Ayuntamiento de Moralzarlal no proporcionará mascarillas a los/as aspirantes. No se permitirá el acceso a la prueba al aspirante que no disponga de la oportuna mascarilla quirúrgica o FFP2.
- c) El acceso a las instalaciones y lugares donde se realizará el proceso selectivo será con el material y enseres mínimos imprescindibles.
- d) En la entrada del edificio donde se celebre la prueba, se tomará la temperatura mediante termómetro homologado, que no requiere de contacto físico, a todos los aspirantes, no permitiendo la entrada al recinto a aquellos cuya temperatura sea superior a 37,3 ° -criterio OMS-. Y se les facilitará solución hidroalcohólica para el lavado de manos.
- e) Una vez en el aula los/as aspirantes permanecerán sentados en todo momento y hasta la finalización de la prueba, aunque el aspirante finalice la misma antes del tiempo señalado por el Tribunal.
- f) Evite tocarse la nariz, los ojos y la boca. El uso no adecuado de la mascarilla durante el desarrollo del proceso selectivo, supondrá la expulsión del aspirante de la prueba y por lo tanto, la no superación de la misma.
- g) Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado.
- h) Evite darse la mano y otras muestras de saludo que comporten contacto físico estrecho, tales como besos y abrazos.



- i) Evite tocar elementos de uso común, botones, manillas, pasamanos, etc. Cuando sea necesario hacerlo, se aplicarán medidas de higiene.
- j) El acceso al baño se tiene que producir de forma individual y garantizando la presencia de una sola persona en el mismo.
- k) Dado que se encontrarán clausuradas todas las fuentes de agua disponibles en estas instalaciones, los usuarios de éstas deberán llevar, en su caso, su propia botella de agua.
- l) No modifique ni altere de ningún modo la distribución de espacios existente en el aula en la que se va a desarrollar el ejercicio del proceso selectivo, o en cualquier otra sala o dependencia del centro, ya que está optimizada para garantizar las medidas de distancia social exigibles.
- m) Mantenga una distancia interpersonal de 2 metros tanto a lo largo de toda la estancia en el centro, así como en la entrada y salida del centro.
- n) Utilice preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible por razones de dificultad en la movilidad y manteniendo, en todo caso, la distancia interpersonal de seguridad.

#### 4.3. Criterios de actuación en caso de que se presenten síntomas compatibles con el COVID-19:

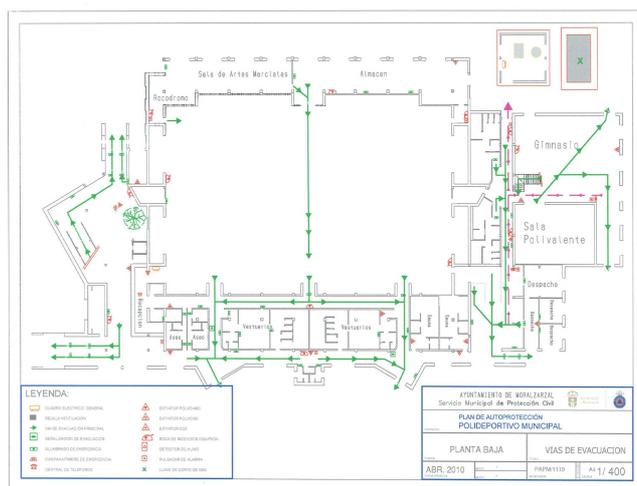
- a) Si con anterioridad al inicio del ejercicio del proceso selectivo tanto Vd. como alguna de las personas con las que conviva presenta síntomas compatibles con el COVID-19 (principalmente, fiebre o fatiga, acompañados de tos seca, dolor de garganta o dificultad respiratoria), por favor no acuda al mismo. Contacte seguidamente y de manera inmediata con el área de recursos humanos del Ayuntamiento, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: rrhh@moralzarzal.es, a efectos de dejar constancia de la razón objetiva que determina su inasistencia al ejercicio que corresponda.



- b) En el supuesto de que comience a sentir los síntomas compatibles con el COVID-19 durante su presencia en el ejercicio del proceso selectivo, informe inmediatamente al presidente del tribunal de selección, con la finalidad de que se ponga en marcha el protocolo de actuación establecido y siga las instrucciones que, conforme al mismo, le sean transmitidas.
- c) En el caso de que, dentro de los dos días siguientes a la finalización del curso, le sea diagnosticado el COVID-19 o presente síntomas compatibles con este, deberá comunicarlo inmediatamente al área de recursos humanos del Ayuntamiento a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [rrhh@moralzarzal.es](mailto:rrhh@moralzarzal.es).

#### 4.4. Medidas de emergencia.

- a) Siga en todo momento las indicaciones del personal de la organización y de los equipos de emergencia.
- b) Siga la vía de evacuación asignada hasta alcanzar la salida o escalera que le corresponda.



- c) Actué con serenidad y calma, sin prisas.
- d) Camine con rapidez, pero sin precipitación, manteniendo distancia de seguridad.



- e) Manténgase en silencio o hable en voz baja.
- f) No utilice los ascensores.
- g) Nunca vuelva hacia atrás en su recorrido, máxime si le sigue un gran número de personas.
- h) Cuando se encuentre por pasillos y escaleras, circule pegado a la pared para dejar paso libre al personal de emergencia.
- i) No se detenga cerca de las puertas de salida. Diríjase rápidamente al Punto de Encuentro Exterior (PEE) más próximo y no lo abandone hasta recibir instrucciones.



Así lo mando y firmo en Moralarzarzal, a 10 de diciembre de 2020, el Alcalde-Presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna, ante don Santiago Perdices Rivero, Secretario General que da fe.



-Documento firmado digitalmente.  
Código de comprobación de autenticidad al margen-

